GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 17 de octubre de 2016.-

Ref. Licitación Publica Nacional N° 10/2016 – PACN° 316471, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017)

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto N° 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley N° 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la **Resolución N° 1198/2016 G.A.P**.de fecha 12/08/2016, Art. 3°, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A LAS FIRMAS OFERENTES, "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5, S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, "IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1**, "**GLOBAL ACTIVIDADES S.A.**" y **"IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1**, y teniendo en cuenta que las Ofertas presentadas por dichas empresas reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales son las mejores ofertas económicas que están por debajo del costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5, S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, "IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1**, "**GLOBAL ACTIVIDADES S.A.**" y **"IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1**, ***por el monto tota de Gs. 2.533.169.361. - (Guaraníes Dos mil, quinientos treinta y tres millones, ciento sesenta y nueve mil, trescientos sesenta y uno.) – IVA incluido, e***n la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con **RUC N° 3512939-5", por la suma total de Gs. 493.550.730.**

LOTE N° 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC N° 4706767-5", por la suma total de Gs. 828.036.677.**

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

LOTE N° 03 y 05 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1", para el LOTE N° 03 por la suma total de Gs. 385.485.231.**
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1", para el LOTE N° 05 por la suma total de Gs. 558.427.963.**

LOTE N° 04 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: GLOBAL ACTIVIDADES S.A." con RUC N° 800579113-5, por la suma total de Gs. 267.668.760.

Asimismo, las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5, S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, "IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1, "GLOBAL ACTIVIDADES S.A."** y **"IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1, *en caso de ser adjudicadas, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003.***----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

.....

Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1198/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 40/2016.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2016.

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017)

AÑO: 2016

****

INFORME DE EVALUACION Nº 40/ 2016.-

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES AISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017).-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 17 /10/2016.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1198/2016 G.A.P**.de fecha 12/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 10/2016 – PACNº 316471,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES AISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017)** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1198/16 G.A.P**. de fecha 12 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 10/2016, (ID Nº 316471)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES AISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017)".-**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 2.653.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.10. OF.01. F.F.30. OF.06. OF. 11.)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G. 2.655.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 15 de setiembre del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 14 de octubre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

Lotes	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
Nº 01	JAM CONSTRUCCIONES	493.550.730.
Nº 02	S&G CONSTRUCCIONES	828.036.677.
	CONSTRUCTORA EL EDEN	813.342.776.
Nª 03	IR CONSTRUCCIONES	385.485.231.
Nº 04	GLOBAL ACTIVIDADES S.A.	267.668.760.
Nº 05	IR CONSTRUCCIONES	558.427.963.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 10/16 y sus Anexos**.-

Abog. Fabiola M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.C. 2.493.847

El sistema de Adjudicación de la presente contratación consiste en que a cada oferente se le adjudicara como mínimo 1 (un) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquel/los lote/s donde la/s única/s oferta/s en competencia sea/n de oferente/s ya adjudicado/s en otro lotes.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	JAM CONSTRUCCIONES	S&G CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL EDEN	IR CONSTRUCCIONES	GLOBAL ACTIVIDADES S.A.
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
6.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	cumple

Antes de analizar los documentos citados en el cuadro conforme a lo requerido a la convocante, se visualiza en el **Acta de Apertura** que la firma oferente **"CONSTRUCTORA EL EDEN"**, **del Sr. Ricardo Medina Ovelar, con RUC N° 2.952.436-9, ha presentado la *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*, sin embargo este Comité no observa dentro de los documentos presentados por la firma oferente la Declaracion Jurada, es preciso señalar que el Formulario de Declaración Jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10, es la que se encuentra en forma repetida en los folios 091 y 092, dentro de las documentaciones del Oferente, mencionando que es el Formulario N° 13 de la Declaracion Jurada que corresponde al Art. 40, pero el contenido es de la Declaracion Jurada de Menores.***

Abog. Estela M. Portilla Lezcano
Mat. C.S.J. N° 19781

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Posteriormente y como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La firma oferente **"CONSTRUCTORA EL EDEN", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con RUC N° 1961570-1, no ha** ***presentado en forma física al momento de la apertura de oferta el Formulario de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, como se requiere en el Anexo N° I – Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Físicas Inciso C) del punto d) del PBC, a fin de corroborar la existencia de dicho documento el comité verifica en el sistema del SIPE, en la que se observa que el citado documento se encuentra vencido en el sistema, es preciso señalar que todos los documentos deben estar activos en el sistema del SIPE en caso de que el oferente no presente en forma física para la apertura de Ofertas, cabe destacar que dicho documento es de carácter sustancial***, por tanto, se excluye de la competencia, a la firma oferente **"CONSTRUCTORA EL EDEN", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con RUC N° 1961570-1,"**, conforme al **Anexo E Numeral I y III del PBC** y a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.-

Las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC N° 3512939-5, S&G CONSTRUCCIONES" con RUC N° 4706767-5, "IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1**, **"GLOBAL ACTIVIDADES S.A."** y **"IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC N° 1961570-1,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a las **Adendas N° 01 y 02 - Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden de acuerdo a los lotes cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N°01	LOTE N°02	LOTE N°03	LOTE N°04	LOTE N° 05
JAM CONSTRUCCIONES	493.550.730.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
S&G CONSTRUCCIONES	No cotiza	828.036.677.	No cotiza	No cotiza	No cotiza
IR CONSTRUCCIONES	No cotiza	No cotiza	385.485.231.	No cotiza	558.427.963
GLOBAL ACTIVIDADES S.A.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	267.668.760.	No cotiza

Jorge Leonardo Rodas A. Abogado Mat. N° 8.139

Abog. Estela M. Peralta Legal

RONALD GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado, para los Lotes Nº 01; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas,** con **RUC Nº 3512939-5**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

En el Lote Nº02; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"S&G CONSTRUCCIONES"**, de la **Sra. Arumi Paola Romero Maciel**, con **RUC Nº 4706767-5**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para el Lote cotizado***.-

En los Lotes Nº 03 y 05; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para el Lote cotizado***.-

Nº 04; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"GLOBAL ACTIVIDADES S.A." con RUC Nº 800579113-5,** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

De acuerdo al cuadro precedente, las empresas seleccionadas, ***ofrecen una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.**-

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	JAM CONSTRUCCIONES	S&G CONSTRUCCIONES	IR CONSTRUCCIONES	GLOBAL ACTIVIDADES S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Juan Leonardo Rojas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5, S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, "IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1, "GLOBAL ACTIVIDADES S.A."** y **"IR CONSTRUCCIONES"**, del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1, *cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas oferentes ***seleccionada,*** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en la Adenda Nº 01 - Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
JAM CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
S&G CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
IR CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
GLOBAL ACTIVIDADES S.A.	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas **seleccionadas cumplen con las condiciones estipuladas** en las **Adendas Nº 01 - Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en las **Adendas Nº 01 - Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la empresa " GLOBAL ACTIVIDADES S.A." y los propietarios no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

Juan Leonardo Ortiz Alvarado
Abogado
Mat. C.S.J. 8139

Ibog. Estela M. Perella Lesme
Mat. C.S.J. 7161

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

El Comité ha analizado la condición de la empresa en carácter de persona Jurídica y a los propietarios de la firma unipersonal en carácter de **persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas unipersonales en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las **firmas seleccionadas**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las firmas oferentes*** **"S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5, y "JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5,** ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las firmas oferentes seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, por lo que cumple con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las firmas oferentes seleccionadas presentan experiencias similares y en las actividades claves, por lo que cumplen de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las firmas oferentes seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuentan con un Jefe o Superintendente de Obras con *5* años de experiencia en obras, cumplen con las condiciones requeridos en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las firmas oferentes seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que cumple con lo requerido conforme a el – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2º del Decreto 6225/11).

Juan Leonardo Ortiz Alvalos
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Paredes Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

En esta licitación, el margen preferencial no es aplicable puesto que se registra para cada lote una sola Oferta, aclaramos que para los lotes Nº 03 y 05, cotiza un solo oferente razón por la cual no fue aplicado también el margen de preferencia.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016:

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las firmas seleccionadas, ***en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 10/2016 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES AISTRITOS DEL ALTO PARANA – (PLURIANUAL 2017)- ID.Nº 316.471,** ***por el monto total de Gs. 2.533.169.361. - (Guaraníes Dos mil, quinientos treinta y tres millones, ciento sesenta y nueve mil, trescientos sesenta y uno.) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Edith Medina Rodas, con **RUC Nº 3512939-5", por la suma total de Gs. 493.550.730.**

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5", por la suma total de Gs. 828.036.677.**

Juan Bernardo Medas Abalos
Abogado
Matr. Nº 8139

Hugo Fabián Duarte Ferreira
Mat. C.S.J. Nº 19.161

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topografo
R.P.I. 2.493.847

LOTE Nº 03 y 05 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1", para el LOTE Nº 03 por la suma total de Gs. 385.485.231.**
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES", del Sr. Igor Engelberto Ramos González, con **RUC Nº 1961570-1", para el LOTE Nº 05 por la suma total de Gs. 558.427.963.**

LOTE Nº 04 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:
EMPRESA: GLOBAL ACTIVIDADES S.A." con RUC Nº 800579113-5, por la suma total de Gs. 267.668.760.

6.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.06. OF.07. F.F.08. OF.11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. **ENCOMENDAR** a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11.-**

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, de octubre de 2016.-

Comité de Evaluación:

.....
ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA

.....
ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.
ASESORA JURÍDICA DE LA UOC

.....
ING. RONNY GONZÁLEZ
SECRETARIO DE OBRAS

LPN N°10/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

JAM CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	96.732.849	112,67	104.125.462	53,81	332.018.441	3,98	56,82	CUMPLE
Pasivo Corriente	858.571		1.935.000		83.480.252			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	858.571	0,01	1.935.000	0,0141	234.592.757	0,65	0,22	CUMPLE
Activo Total	61.567.611		137.041.602		363.230.382			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	96.732.849	95.874.278	104.125.462	102.190.462	332.018.441	248.538.189	148.867.643	CUMPLE
Pasivo Corriente	858.571		1.935.000		83.480.252			

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Fatima Mt. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Juan Leonardo Rojas Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

LPN N°10/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

S&G CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098			
Pasivo Corriente	234.562.000	2,54	23.758.927	5,41	1.950.780.754	1,06	3,00	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	234.562.000		23.758.927		1.950.780.754			
Activo Total	595.651.550	0,39	128.500.755	0,1849	2.067.625.098	0,94	0,51	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098			
Pasivo Corriente	234.562.000	361.089.550	23.758.927	104.741.828	1.950.780.754	116.844.344	194.225.241	CUMPLE

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Juan Leonardo Pardo Avalos
Abogado
Mat. Nº 8139

LPN N°10/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

IR CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	100.543.525	3,84	169.867.229	6,49	162.724.779	5,65	5,33	CUMPLE
Pasivo Corriente	26.186.483		26.186.483		28.785.634			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	199.397.889	0,8839	199.397.889	0,7789	28.785.634	0,1024	0,59	CUMPLE
Activo Total	225.584.372		256.003.296		281.034.472			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	100.543.525	74.357.042	169.867.229	143.680.746	162.724.779	133.939.145	117.325.644	CUMPLE
Pasivo Corriente	26.186.483		26.186.483		28.785.634			

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Cosme
Mat. C.S.J. N° 12.181

Juan Leonardo Bobas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

LPN N°10/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

GLOBAL ACTIVIDADES S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	280.682.063	18,84	104.125.462	53,81	332.018.441	3,98	25,54	CUMPLE
Pasivo Corriente	14.895.828		1.935.000		83.480.252			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	68.371.562	1,11	1.935.000	0,0141	234.592.757	0,65	0,59	CUMPLE
Activo Total	61.567.611		137.041.602		363.230.382			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	280.682.063	265.786.235	104.125.462	102.190.462	332.018.441	248.538.189	205.504.962	CUMPLE
Pasivo Corriente	14.895.828		1.935.000		83.480.252			

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Abogado
Mat. Nº 8139

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
27064
2 7 0 6 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALICIA EDITH MEDINA RODAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3512939, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2016, 11:39

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
i0ii vuzp dpt2
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
27063
2 7 0 6 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4706767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2016, 11:39 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ouaw fne6 cxge
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
26988
2 6 9 8 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **IGOR ENGELBERTO RAMOS GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1961570, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 octubre 2016, 11:28 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zfth kqkw a121
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
26977
2 6 9 7 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **RUBEN DARIO ARANDA NOTARIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 413168, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 octubre 2016, 11:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
trl0 vc5j 3vxf
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
26979
2 6 9 7 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANA MAGDALIZ BAREIRO RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4821836, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 octubre 2016, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zvha ryp3 q55o
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador